



JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS

CIRCULAR
JVD-002-06

PARA: Médicos y Cirujanos, Cirujanos Dentistas, Médicos
Veterinarios y Farmacéuticos.

DE: JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS

FECHA: 03 de setiembre de 2006.

ASUNTO: **REGISTRO DE FIRMAS DE PROFESIONALES QUE MANEJAN
DROGAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICOS**

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Sicotrópicos emitido mediante Decreto Ejecutivo N° 33245-S, publicado en La Gaceta N° 150 del lunes 7 de agosto de 2006, a partir del 04 de setiembre de 2006 se procede a actualizar los registros de firmas de los profesionales.

Se les solicita presentarse a la Unidad de Atención al Cliente, de la Dirección de Registros y Controles del Ministerio de Salud, para cumplir con este requisito.

Dra. María de los Ángeles Morales Vega
Secretaria
Junta de Vigilancia de Drogas

**(Publicado en el periódico LA NACIÓN. Domingo 17 de setiembre de 2006.
Página 14A, SUCESOS)**